

HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2017 y 2016

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero del 2006. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de banano, así como toda clase de fruta, y productos agrícolas, pudiéndose dedicarse al sembrío y cosechas de los mismos. Adicionalmente tiene como actividades la de arriendo de predios. El socio mayoritario es la compañía Moorfields Consultants S.A.. (Véase Nota 12).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados por primera vez con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicó la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único desde el 1% al 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía utilizó la tasa del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar. Durante el 2017, la tasa vigente fue del 22%.

i) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregarse por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j) Ingresos y gastos -

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	1,614	1,614
Bancos locales (1)	223,850	645,709
Inversiones temporales	71	76,963
	<u>225,535</u>	<u>724,286</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes (1)	336,637	17,993
Cuentas por cobrar haciendas	40,090	337,313
Impuestos (2)	275,625	265,556
Empleados	9,018	10,711
Anticipos a proveedores y productores (3)	26,400	10,677
	<u>687,770</u>	<u>642,249</u>

(1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.

(2) Véase nota 12.

(3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

NOTA 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	257,749	257,749	10
Maquinaria y equipo	211,042	192,819	10
Muebles y enseres	7,375	7,375	10
Vehículos	28,509	18,860	20
Equipos de telecomunicaciones	1,299	1,299	10
Equipos de cómputo	12,203	12,203	33
	<u>518,178</u>	<u>490,305</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>(453,309)</u>	<u>(426,826)</u>	
	64,869	63,479	
Terrenos	<u>4,423,865</u>	<u>4,423,865</u>	
	<u>4,488,734</u>	<u>4,487,344</u>	

Movimiento:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al 1 de enero	4,487,344	6,577,240
Adiciones, netas	27,872	20,093
Regularización Activos Biológicos	0	(2,064,176)
Depreciación del año	(26,483)	(45,812)
Saldo al 31 de diciembre	<u>4,488,734</u>	<u>4,487,344</u>

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Herramientas y equipos menores	1,274	5,404
	<u>1,274</u>	<u>5,404</u>

NOTA 7 – ACTIVOS BIOLÓGICOS

Corresponde principalmente a las hectáreas de plantas de banano que son utilizadas para la cosecha de la fruta de banano que posteriormente es vendida a terceros.

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores (1)		
Cartones Nacionales S.A. (2)	1,497,977	1,824,004
Don Carlos Fruit S.A.	377,153	543,337
Infrucom Ltd. (3)	82,585	199,585
Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A.	0	165,539
Boloña Abogados S.A.	28,290	28,290
Brenntag Ecuador S.A.	0	41,484
Plastivill S.A.	14,886	22,881
Corpseg Cía. Ltda.	9,592	10,596
Agro Aereo S.A.	58,613	9,749
Fitogreen	490	0
Banariv Ci.a Ltda.	14,938	14,858
Coop. Transp. San Francisco	5,854	7,435
Rabe S.A.	1,940	11,950
Otros menores a US\$10,000	151,590	192,458
Aportes al IESS	62,567	57,010
Nómina	24,308	19,128
	<u>2,330,783</u>	<u>3,148,305</u>

- (1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.
- (2) El 14 de diciembre del 2010, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la novación de pago por sustitución de deudor en los contratos que mantienen las compañías Banafresh S.A. y Don Carlos Fruit S.A. DONFRUIT con Cartones Nacionales S.A.I. – Cartopel; con lo cual la Hacienda Guayabosa S.A. asume estas deudas en su totalidad.
- (3) Corresponde a novación de deuda a favor de Infrucom Ltd. por la deuda mantenida entre Hacienda Guayabosa S.A. y Banafresh. Esta deuda no genera intereses.

NOTA 9 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banafresh S.A. (1)	18,899	22,141
Havilmi S.A. (1)	167,377	167,407
Damarjo S.A. (1)	56,690	56,700
Halagor S.A. (1)	73,398	73,418
Salapisa S.A. (1)	356,478	266,568
Azucarda S.A. (1)	223,188	183,969
Samanesa S.A. (1)	134,832	130,153
Paul de Mar S.A. (1)	565,785	591,112
Alquimiada S.A. (1)	173,384	262,015
Otros menores	1,710	1,710
	<u>1,771,741</u>	<u>1,755,194</u>

(1) Corresponde a préstamos para capital de trabajo y otros financiamientos, los cuales no generan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento y son liquidadas de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de la Compañía o mediante cruce de cuentas.

NOTA 10 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta	111,509	107,685
Retenciones en la fuente	67,603	56,327
Retenciones de IVA	5,965	6,132
	<u>185,077</u>	<u>170,144</u>

NOTA 11 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Beneficios sociales</u>		
13 ^{er} Sueldo	36,274	37,609
14 ^{to} sueldo	152,560	149,599
Fondos de Reserva	19,072	19,626
Vacaciones	130,739	129,336
15% de Participación de utilidades	146,951	140,133
	<u>485,597</u>	<u>476,303</u>

NOTA 12 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde enero del 2007 al 31 de diciembre de 2017.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tienen relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).

Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

De acuerdo al art. 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, el Impuesto Único para la actividad productiva bananera es como sigue:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo:

Número de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1,25%
De 5.001 a 20.000	1,50%
De 20.001 a 50.000	1,75%
De 50.001 en adelante	2%

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	161,448	150,937
Retenciones en la fuente	114,177	114,619
	<u>275,625</u>	<u>265,556</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario de los años 2007 al 2012.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	606,557	582,755
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(90,984)	(87,413)
Más: Gastos no deducibles	166,822	148,827
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(8,223,415)	(7,847,221)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	7,452,286	7,117,869
Base tributaria	<u>(88,733)</u>	<u>(85,183)</u>
Tasa Impositiva	22%	22%
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u>0</u>	<u>0</u>
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	53	0
Menos: Rebaja Anticipo - Decreto 210	(21)	0
Menos: Crédito tributario de años anteriores	0	0
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>(1,920)</u>	<u>(1,928)</u>
<i>Saldo a favor</i>	<u>(1,888)</u>	<u>0</u>
Impuesto a la renta único	122,614	116,468
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(122,614)</u>	<u>(116,468)</u>
<i>Impuesto a la renta único por pagar</i>	<u>0</u>	<u>0</u>

Anticipo de impuesto a la renta –

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, para la determinación del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y 2016, y su cancelación, el Servicio de Rentas internas ha determinado dos formas de cálculo:

- a) Si el anticipo de impuesto a la renta es mayor al impuesto a la renta causado, se considerará como impuesto a pagar el valor primero; y,
- b) Si el impuesto a la renta causado es mayor al anticipo de impuesto a la renta, se considerará como impuesto por pagar el valor del primero.

NOTA 13 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión de la Jubilación Patronal y del Desahucio es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Obligación al 1 de enero	342,614	200,259
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	67,947	156,438
Pagos de beneficios realizados en el año	<u>33,042</u>	<u>(14,083)</u>
	<u>443,602</u>	<u>342,614</u>

NOTA 14 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de la Compañía está constituida por 160,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Moorfields Consultants S.A.	114,168	71%
Seda Business S.A.	<u>46,632</u>	<u>29%</u>
	<u>160,800</u>	<u>100%</u>

En diciembre 31 de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-090008377 autorizó el aumento del capital social de la Compañía en US\$160,000, con lo cual el capital suscrito y pagado quedó conformado por 160,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Durante el año 2010, los accionistas aportaron efectivo por US\$219,971; destinados a aumentar el capital social de la Compañía en lo posterior.

NOTA 15 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cajas de banano		
De primera	7,965,880	7,575,886
De segunda	0	7,524
Rechazo	<u>257,535</u>	<u>254,120</u>
	8,223,415	7,837,530
Arriendo	24,000	24,000
Otros	<u>0</u>	<u>9,690</u>
	<u>8,247,415</u>	<u>7,871,221</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 16 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	7,102,249	6,713,790
Costos indirectos de producción	135,518	136,402
	<u>7,237,767</u>	<u>6,850,192</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 16 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Alquiler moto	72,362	0
Servicios básicos	742	938
Honorarios profesionales	106,682	13,993
Impuestos y contribuciones	34,996	89,358
Mantenimiento	0	180
Alimentación	0	9,517
Otros	76,002	100,244
	<u>290,784</u>	<u>214,231</u>

NOTA 17 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros (22 de abril de 2018) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.